



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Jueves 19 de Diciembre de 2002

**CONVOCATORIA para la acreditación y aprobación de unidades de verificación de producto.**

*Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.*

### CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACION Y APROBACION DE UNIDADES DE VERIFICACION DE PRODUCTO

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 8 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 19 fracciones IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1o., 2o. fracción II inciso f), 3o. fracciones I y XVII, 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 71, 84 al 87 y demás aplicables de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 79, 87 y 88 de su Reglamento; en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., emiten la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a las personas morales en general, que se interesen en obtener la acreditación y aprobación como unidad de verificación de producto, a efecto de evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana, siguiente:

NOM-070-SCFI-  
1994

Bebidas alcohólicas - Mezcal - Especificaciones.

Que se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 12 de junio de 1997.

### REGLAS

#### A. Requisitos para la obtención de la acreditación.

- A.1** Presentar solicitud de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., sita en Manuel María Contreras número 133, piso 2, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, D.F., en el formato determinado para tal efecto, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- a) Ser persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que dentro de su objeto social se encuentre realizar actividades de evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas o algún otro que sea compatible con el anterior. Para ello, deberá presentar copia del acta constitutiva certificada por fedatario público.
  - b) Presentar cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - c) Acreditar la personalidad y las facultades del representante legal que presente la solicitud de acreditación.
  - d) Definir su operación como unidad de verificación tipo "B", tal y como se establece en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección). Norma mexicana que podrá adquirir en el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), ubicado en Manuel Ma. Contreras número 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, D.F. o consultar en el centro de información de la Dirección General de Normas.
  - e) Establecer directrices de comportamiento del personal, de tal manera que se asegure que no se incurrirá en conflictos de intereses y que se mantendrá la confidencialidad de la información obtenida durante la verificación.



## Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Jueves 19 de Diciembre de 2002

- f) Presentar copia controlada del Manual de Calidad, Manual de Aseguramiento de la Calidad, Manual de procedimientos técnico-operativo, que contemple listas de verificación, instructivos y formatos que usarán para la prestación de los servicios de verificación. Estos manuales deberán cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección) y estar enfocados a los métodos y procedimientos conforme a los cuales se realizará la verificación de la norma oficial mexicana motivo de la presente Convocatoria.
  - g) Los interesados en obtener la acreditación se apegarán a las condiciones y plazos que fije la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., para comprobar el cumplimiento con los requisitos especificados en la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2000, Criterios generales para la operación de varios tipos de unidades (organismos) que desarrollan la verificación (inspección).
- A.3.** Los interesados deberán entregar la solicitud de acreditación debidamente completada en la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., en el domicilio antes señalado, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**.

### **B. Para la obtención de la aprobación:**

- B.1.** La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas aprobará a aquellas personas morales para evaluar la norma oficial mexicana a que se refiere la presente Convocatoria, en los términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para lo cual los interesados deberán cumplir con los requisitos descritos a continuación:
- a) Presentar la solicitud de aprobación, formato SE-04-002-3, Solicitud de aprobación de unidades de verificación, debidamente completado, mismo que está disponible en la página electrónica [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) o en el módulo de información de la Dirección General de Normas, sita en avenida Puente de Tecamachalco número 6, sección Fuentes, 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
  - b) Anexar a la solicitud copia simple de la acreditación vigente, obtenida como unidad de verificación de producto, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

### **QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

Los interesados podrán denunciar cualquier irregularidad que se presente durante el proceso de acreditación y aprobación, así también externar sus quejas y sugerencias ante la Dirección General de Normas, sita en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, 53950, teléfono (55) 5729 9300, extensiones 4120 y 4141, o ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., sita en Manuel María Contreras número 133, piso 2, colonia Cuauhtémoc, 06597, México, D.F., teléfono (55) 5591 0532, extensiones 227, 231 y 233.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2002.- Por la Secretaría de Economía: el Director General de la Dirección General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.- Por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.: la Directora Ejecutiva, **Maribel López Martínez**.- Rúbrica.